



Corrientes, 8 de Abril de 2022.

Resolución de Comisión Directiva de CPAPC:

VISTO: la reunión de Comisión Directiva del Colegio Público de Abogados de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Corrientes de fecha 7 de Abril del 2022;

Y CONSIDERANDO: que en la reunión se trataron los siguientes temas: Lectura y aprobación del acta anterior, Informe de actividades realizadas a la fecha por presidencia y secretaria, fijar montos de aporte por juicio art. 69 del Decreto Ley 119.-

- Que respecto al último punto se resolvió se informe por secretaria lo resuelto y los fundamentos expuestos en la reunión. Que teniendo en cuenta el informe publicado por tesorería del 31 de marzo del 2022, donde se muestran los movimientos de ingresos y egresos y saldo en cuenta bancaria del Colegio al mes de marzo. Que se expuso por tesorería que el resultado de mes de marzo fue deficitario, recomendando la necesaria e inmediata actualización en el monto de los aportes por juicio. Se hizo notar que el Colegio Público de Abogados de la Primera Circunscripción viene difiriendo el incremento del aporte hace ya un largo tiempo, que debido al esfuerzo realizado en épocas de pandemia donde se aplazó el incremento en beneficio de sus matriculados, sumado a la situación inflacionaria generalizada en el país en los últimos años, este Colegio viene soportando en gran medida todos esos costos, generando así un desfasaje entre los ingresos y egresos. La inflación es desde la última actualización del aporte por juicio, principios del año 2020 a la fecha, de aproximadamente un 150%, según datos de INDEC, sumada a las proyecciones inflacionarias de este año por las consultoras privadas rondarían en un 60% más. Que de no actualizarse tales montos las finanzas del Colegio empezarán a arrojar saldo deudor. Que a ello se debe sumar que, por Resolución del Consejo Superior, el 10 % de los aportes por juicio son destinados al sostenimiento del Tribunal de Disciplina del Colegio de Abogados de la Provincia de Corrientes (Dto. Ley 119). Que el Tribunal de Disciplina informo por nota que tiene una deuda considerable por incumplimiento frente a sus obligaciones ante AFIP y UTEDYC, generada durante la gestión anterior, atravesando una grave situación económica. Que los sueldos del personal del Colegio por disposiciones legales se actualizarán en los próximos 5 meses un 33 % más, sin perjuicio de lo que se ya se le aumentara por idénticas razones. Que los inmuebles que alquila el Colegio para el cumplimiento de sus cometidos sufrirán un incremento de más del 50 % por índice inflacionario que deriva de la ley de alquileres. Todo ello, sin perjuicio de las actualizaciones que vienen realizado los proveedores de materiales y servicios. Que habiendo el Consejo Superior de Colegios de Abogados de la Provincia de Corrientes, conformado por representantes de los cinco Colegios de la Provincia, fijado los montos de los aportes por juicio, siendo medio Jus mil quinientos sesenta y un pesos (\$ 1561) el máximo permitido. -



Por todo esto el Directorio del Colegio Público de Abogados de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Corrientes, por mayoría, aprobó el incremento progresivo del aporte por juicio en los próximos meses, según lo establecido en el art. 42 **Los fondos del Colegio se formarán con los siguientes recursos:.. “El Importe de una contribución obligatoria que determina el Consejo Superior por cada juicio contencioso o voluntario en que participe, la que será deducida de la cuota anual. Dicha contribución se hará efectiva en una boleta de depósito especial en el Banco de depósito judicial de la provincia de Corrientes a la orden del Colegio respectivo”...** y art. 69 y ss del Decreto ley 119.-

EL DIRECTORIO
DEL COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION DE LA
PROVINCIA DE CORRIENTES

RESUELVE:

1º) Disponer el AUMENTO del Aporte por Juicio del art 42, 69 y ss del Decreto ley 119 y disposiciones reglamentarias de Consejo Superior de Colegios de Abogados de la Provincia de Corrientes, para el Colegio de Abogados de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Corrientes en mil doscientos pesos (\$ 1200), en forma progresiva en los meses siguientes.

2º) El Incremento se aplicará de la siguiente manera a saber: el primer día hábil del mes mayo el monto de aporte por juicio será de ochocientos pesos (\$ 800); el primer día hábil del mes Junio el monto de aporte por juicio será de mil pesos (\$ 1000) y el primer día hábil del mes Julio el monto de aporte por juicio será de mil doscientos pesos (\$ 1200).

3º) REGISTRAR, NOTIFICAR, PUBLICAR en la PAG. WEB y **ARCHIVAR.**

Dr. Arturo Cesar Goñalos
Secretario
CPAPC

Dr. Pedro José Coteló
Presidente
C.P.A.P.C.